



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	Alberto Díaz Penagos
Radicación:	2016-01561
Asunto:	Sin respuesta a requerimiento
Decisión:	Ordena oficiar

A la fecha no se ha obtenido respuesta frente al requerimiento efectuado al Juzgado 14 de Familia, el pasado 08 de junio de 2021, asimismo, obra solicitud a nombre propio de la heredera MÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ, quien solicita copias del proceso. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. Por secretaría OFICIAR nuevamente al JUZGADO 14 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para que informe sobre el estado actual del proceso de declaratoria de existencia de unión marital de hecho, adelantado en dicho despacho bajo el radicado número **2017-00470**, en aras de dar continuidad al presente trámite.

SEGUNDO. REQUERIR a la referida heredera para que en lo sucesivo se abstenga de elevar peticiones a nombre propio, y lo haga a través de su apoderado, no obstante, tengáse en cuenta la gestión secretarial frente el envío digitalizado del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de diciembre de 2021, se notifica
esta providencia en el ESTADO No. 95
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA